

Por el C.º de Ayunta.  
de este tenimonia del  
Jecinos, y fho se imprimi-  
gros a la dextra, y sus Co-  
en los Exemplares, que  
raque se entreguen a  
De esta Villa, y puedan en  
gros gozar de las referidas  
queran, y libertades, pues todo por  
ticia que pido, y Juro lo renunciaré

Decreto y Provisión de  
Ayuntamiento sobre que se  
guen las y Privilegios en oc-  
de queda esta y sus Jurisdicciones  
Cinquenta y seis años  
ante los señores D. Diego de  
y D. Juan Martínez de  
Alcalde ordinario, D. Pedro  
D. Vicente Soriano y D. Juan de  
Lequerdo, y Antonio Ferrero de  
gidores, y Thomas Martínez de  
Comes de Justicia, y Regido de esta  
tando de unos, y Congregados en  
pública como lo han de ser y como  
Dios, y pretendido por sus merced de  
fortitud, D.º de no que media

